

104

TRIANA, URIBE & MICHELSEN

MINISTERIO DE COMERCIO INDUSTRIA Y TURISMO
SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO
DIVISION DE NUEVAS CREACIONES

E.

S.

I.

SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO



No. 07-093656- -00002-0000

Fecha: 2008-03-10 15:27:17 Dep. 2020 NUECREACIONES
Tra. 11 PATENTE IYII Eve: 378 FASE NACIONAL I
Act. 444 RESPUESTA REQUE Folios: 4

REFERENCIA : SOLICITUD DE PATENTE DE INVENCION **MEJORA
EN LA PRODUCCION DE BITUMEN CON
DISOLVENTES COMUNES O DIFERENTES**
EXPEDIENTE No. 07093656

CODIGO : 01 - 01 - 08

Yo, **LAURA MICHELSEN NIÑO**, mayor de edad, domiciliada en la ciudad de Bogotá, D.C., República de Colombia, abogada titulada e identificada como aparece al pie de mi firma, en mi calidad de apoderada de la sociedad **KELLOGG BROWN & ROOT, LLC.**, domiciliado en la ciudad de Houston, Texas, Estado Unidos de América, por medio del presente escrito doy respuesta a su Oficio No. 2302 de fecha quince (15) de febrero de dos mil ocho (2008), anexando lo siguiente:

1. Dibujos que acompañan la traducción de los capítulos descriptivo y reivindicatorio.
2. De conformidad con lo anterior, manifestamos a Usted que **RENUNCIAMOS** al resto del término de ejecutoria y en consecuencia solicitamos ordenar la publicación de la patente de la referencia en la Gaceta de la Propiedad Industrial, a la mayor brevedad posible.

De la Señora Jefe,

LAURA MICHELSEN NIÑO

C.C. No. 39.783.287 de Usaquén

T.P.A. 67.897 del C. S. de la J.

KELLOG3HPR
COLO 5287 0301 33135

2105

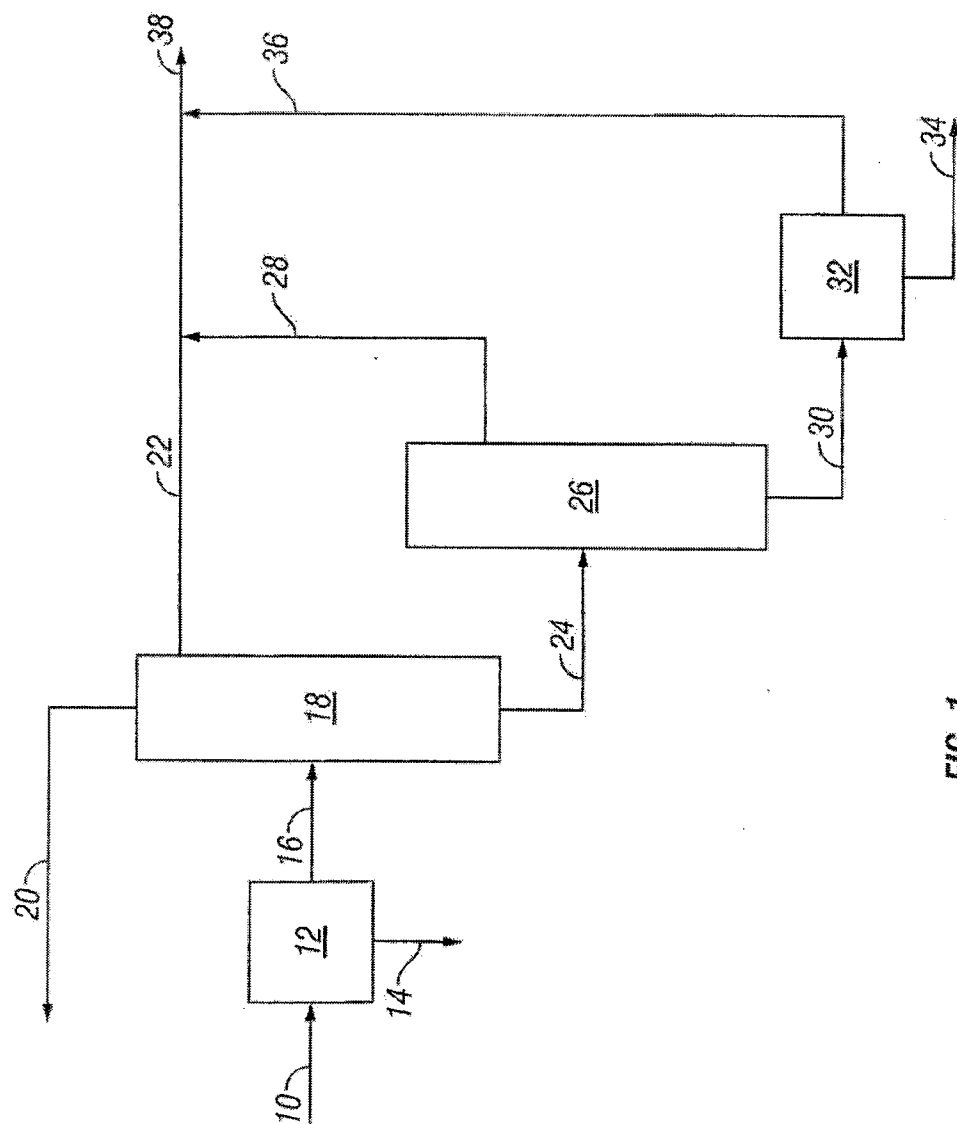


FIG. 1

(Estado de la Técnica)

3 106

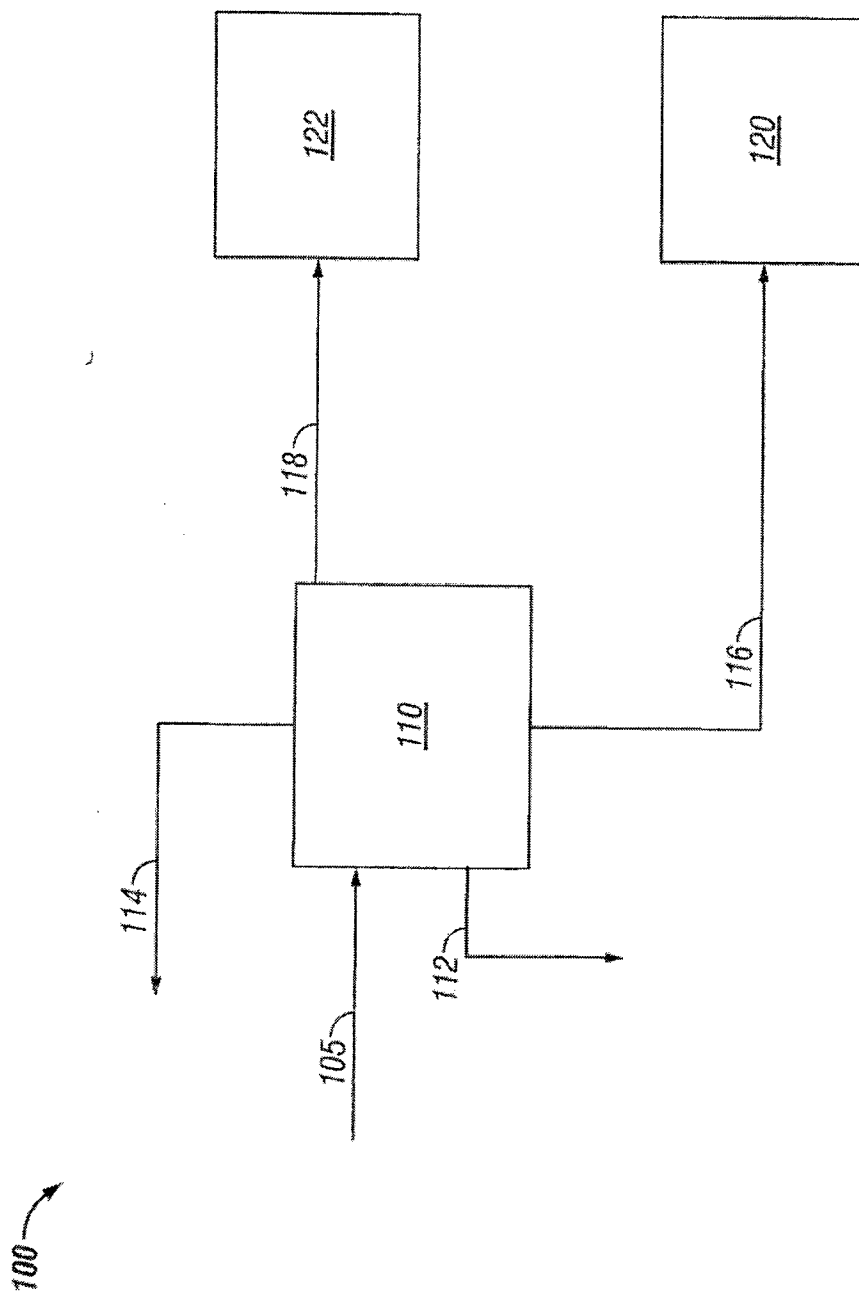


FIG. 2

107

110 →

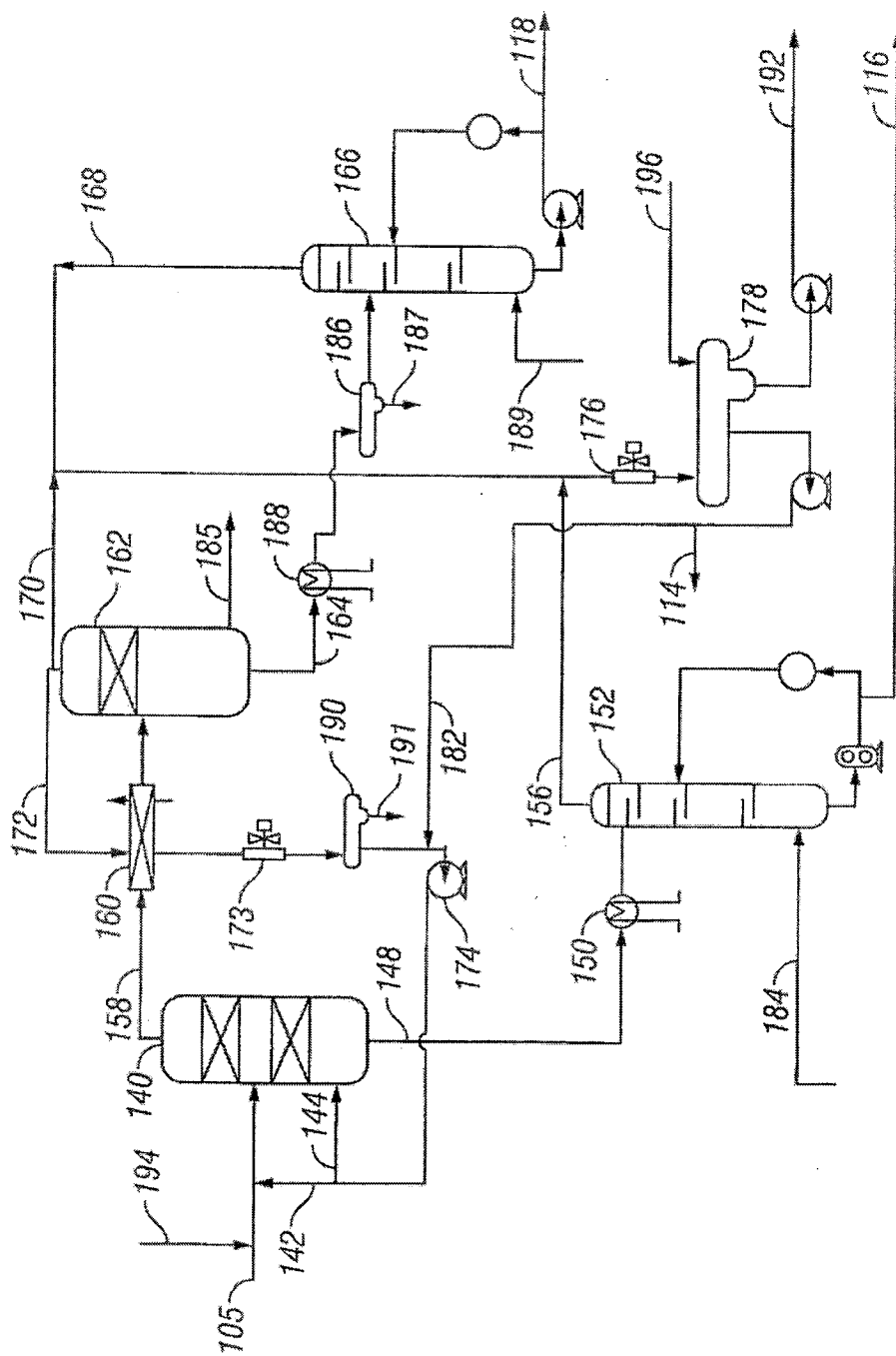


FIG. 3

REPUBLICA DE COLOMBIA
SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO

Folio 108

2020
Bogotá D.C.,

Doctor(a)
MICHELSEN NIÑO LAURA
Apoderado(a) y/o Representante de
KELLOGG BROWN & ROOT INC

REFERENCIA	Radicación No.	07 93656
	Solicitud internacional	PCT/US2006/020396
	Fecha inicio fase nacional	21/01/2008
	Trámite	11
	Evento	378
	Actuación	416
	Oficio No.	6063
	Folios	1

Teniendo en cuenta que la solicitud de privilegio de patente que se tramita bajo el expediente indicado en la referencia, reúne los requisitos de forma establecidos en la Decisión 486 de la Comisión de la Comunidad Andina, el Tratado de Cooperación en Materia de Patentes (PCT), el Reglamento y la Circular Única de la Superintendencia de Industria y Comercio, se envía el extracto de la solicitud a la Oficina de Comunicaciones para efecto de su publicación en la Gaceta de Propiedad Industrial.

Cúmplase
Dado en Bogotá DC,

21 MAYO 2008

ALIX CARMENZA CESPEDES DE VERGEL
Jefe de la división de Nuevas Creaciones

adpa10

DIVISIÓN DE NUEVAS CREACIONES

RADICACIÓN EXPEDIENTE No.07-093656

EL EXTRACTO DE LA PRESENTE SOLICITUD DE **PATENTE DE INVENCION**
FUE PUBLICADO EN LA GACETA DE PROPIEDAD INDUSTRIAL No **594** DE
FECHA **31 DE JULIO DE 2008** EL TÉRMINO HÁBIL SEÑALADO POR LA LEY
EXPIRA EL **28 DE OCTUBRE DEL 2008**

NOTA: Dentro del plazo de los seis (6) meses siguientes a partir de la fecha de publicación en la gaceta de Propiedad Industrial, deberá solicitar y cancelar el examen de patentabilidad so pena de que la solicitud caiga en abandono, de acuerdo con lo establecido en el Artículo 44 de la Decisión 486/2000.

SE PRESENTARON OPOSICIONES POR PARTE DE TERCEROS.

SI _____ NO__ __X__